

*Acuerdo n.º 41 de 26 de marzo, nombrando a don Manuel Romero Guarda-costa de la Aduana de S. Juan del Norte.*

El Gobierno:

En atención a la honradez y aptitud que reúne el Sr. don Manuel Romero,

Acuerda:

1.º Nómbrase Guarda-costa de la Aduana de San Juan del Norte, al Sr. don Manuel Romero, con el sueldo de 24 pesos mensuales.

2.º Estiendase el título de este nombramiento, y comuníquese a quienes corresponde.—Managua, marzo 26 de 1861.—Martínez.